



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11293 *Constitución de bolsa de trabajo de monitores y monitoras de la Escola de Persones Adultes*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decret núm. 2018-1565, de fecha 29 de octubre, ha resuelto lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2018-1243, de 31 de agosto, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo, para cubrir plazas vacantes de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitores / as de los cursos de la Escuela de Personas Adultas y de varios cursos de los Servicios Educativos del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

Dada la propuesta del tribunal de valoración de fecha 18 de octubre de 2018, y dado que durante el plazo de presentación de solicitudes de revisión, que se agotaba en fecha 22 de octubre de 2018, no se ha presentado ninguna.

Por ello, y en atención a las bases de la convocatoria objeto de la presente, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación de personal laboral, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las entidades locales

RESOLC:

Primero.- Declarar desiertas las especialidades de yoga y baile de salón, dado que no se han presentado personas aspirantes para la cobertura de las mismas, de acuerdo con el decreto de Alcaldía núm. 2018-1494, de fecha 18 de octubre de 2018.

Segundo Constituir la bolsa de trabajo para cubrir plazas vacantes de ámbito laboral y temporal, por obra y servicio, de monitores / as de los cursos de la Escola de Persones Adultes y de varios cursos de los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de las siguientes, por orden de prelación, como sigue a continuación:

Orden de prelación por especialidades	DNI	Curso	CONCURSO
1	18217923Z	Ingles	5,00
2	47220112P	Ingles	3,80
1	42984708P	Aleman	12,70
1	41519187R	Pintura	5,60
1	43049237E	Punto mallorquín	4,00
1	78201010K	Costura	1,60
1	78201733P	Cerámica y cerámica decorada y pintura tela	7,00
1	38136033D	Tai-chi / Chi kung	0,90
1	18217280S	Pilates	4,20



1	37341073K	Informática	2,70

Tercero.- Publicar la presente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), así como exponerla para el conocimiento público, en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat).

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

SON SERVERA, (30 de octubre de 2018)

Batle,
Antoni Servera Servera)

